

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF”
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea – Fase III

MEMORANDUM/UCP/MGVAF N° 90/ 2025

A : **SRA. FLAVIA AYALA VUYK, DIRECTORA GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DE : **SRA. CARMIÑA FERNANDEZ; ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DEL**
DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL VAF” - FASE III
RESOLUCIÓN VAF N° 61/2025

REFERENCIA: **CANCELACIÓN DEL LOTE 5 “SILLA ALTA GIRATORIA TIPO CAJERO”**
DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ENSERES” - ID N°
467.255

FECHA : 19 de noviembre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “Adquisición de Equipos Audiovisuales y Enseres” - ID N° 467.255.-**, convocada por el Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)”, Convenio de Financiación de la Comunidad Europea con la República del Paraguay, Ley No. 6659/2020, en relación al correo electrónico de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), que expresa cuanto sigue: “(...) *dejar sin efecto la solicitud de adquisición de butacas altas, para los funcionarios que realizan atención al público en la DGJP. Esto es teniendo en cuenta los trabajos de mantenimiento y re organización de todas las oficinas de nuestra Dirección, prevista para el año entrante, el cual contempla también mobiliario acorde a la nueva planificación de espacios*”.

En atención a lo expuesto, elevamos el antecedente mencionado, para la cancelación del Lote N° 5 “Silla Alta Giratoria Tipo Cajero”, de conformidad al Artículo 57 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Inciso b) que establece: “*Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:(...) b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas*”.

Por lo expuesto, se solicita el Visto Bueno de la Dirección General de Gabinete del Viceministerio de Administración Financiera (VAF), para proseguir con los trámites correspondientes y gestionar los documentos para la cancelación del Lote 5, conforme a las normativas vigentes.

Agradeciendo su gentil atención me despido cordialmente.

V° B°
Flavia Ayala Vuyk
Directora General
Dirección General de Gabinete del VAF